

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCION DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

---

RESOLUCION N°	
096	/22

Montevideo, 12 de agosto de 2022.

**VISTO:** lo solicitado por el por el Docente Senior con Funciones de Gestión de la carrera Ingeniería en Logística del ITR Norte.

**RESULTANDO:** I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio del Aula Laboratorio de Logística de la Ingeniería en Logística del ITR Norte.

II) que en particular se requiere, a partir del 15/08/2022 y hasta el 31/12/2022, la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales a Emiliano Barboza, la solicitud se justifica por la necesidad, dada la renuncia del Docente Encargado, de dictar los cursos prácticos de la UC Transporte Interno y Movimiento de Materiales, “Conducción de equipos de carga” que se realizan en horario fuera del horario del curso, y requiere de al menos dos docentes por la seguridad operativa durante su desarrollo.

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para

atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

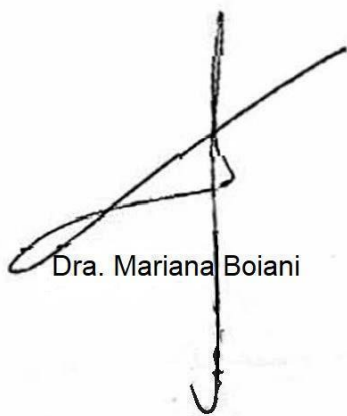
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVEN:**

1°. Conceder una extensión horaria 20 a 30 horas semanales, a Emiliano Barboza Ferreira CI: 5.078.821-0 a partir del 15/08/2022 y hasta el 31/12/2022.

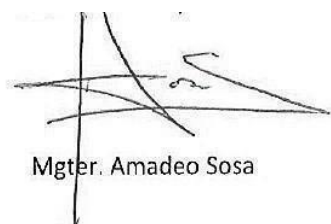
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez



Mgter. Amadeo Sosa